Ficha Técnica

IDENTIFICACIÓN

TIPO

Tinta líquida

RENDIMIENTO

1,800 fotos de 10 x 15 cm (1)

CAPACIDAD

70 ml.

COLOR

Cian Claro

GARANTÍA DE FABRICA

12 Meses Carry-in (2)

UNIDAD

Caja x 01 Unidad

EMPAQUE DE FABRICA

En Caja

MARCA

Epson

MODELO

T673520

NRO. DE PARTE

T673520-AL

ISO/IEC 24711 (tinta)

Sí

INDICAR OTROS CERTIFICADOS o ISOS o IEC (referida a rendimiento de tinta o tóner u otro)

ISO/IEC 24712, ISO/IEC 24734, ISO/IEC 29183

PLATAFORMA DE ACCESO P/GESTION DE LOS RESIDUOS

No

INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL

Sí

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

Sí

(1) Rendimientos de las botellas de tinta de reemplazo basados en el patrón ISO/IEC 24712 usando metodología Epson. El rendimiento de dichos productos secundarios puede variar considerablemente por cuestiones que incluyen a las imágenes impresas, las configuraciones de impresión, la temperatura y la humedad. Los rendimientos pueden ser inferiores cuando no se imprima con frecuencia o al imprimir mayoritariamente con un solo color de tinta. Todos los colores de tinta se usan para imprimir y para el mantenimiento de la impresora. Para obtener más información, visita www.latin.epson.com

(2) Epson reemplazará suministros que presenten defectos de fabricación siempre y cuando no se haya excedido la fecha de expiración detallada en la caja del suministro.

Firmado digitalmente por: ESPINOZA MELENDEZ Edson Ranulfo Humberto FAU 20492966658 hard
Motivo: Doy V° B° del documento
Fecha: 31/12/2023 04:17:21-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 31 de diciembre de 2023

CARTA N° 00376-2023-MINAM/VMGA/DGGRS

Señor
EDGAR AGUILAR HERRERA
Gerente General
Consultoría & Logística Inversa S.A.C.
administracion@recolecc.com.pe
Av. Alfredo Mendiola N° 8034, Mz D 06, Lt 3. Urb. Pro Industrial
San Martín de Porres. -

Asunto : Aprobación de la Actualización del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2023, del sistema colectivo Consultoría & Logística Inversa S.A.C. (RECOLECC).

Referencia : a) Carta N° 003-2023-RECOLECC (Registro MINAM N° 2023899065)
b) Carta N° 011-2023-RECOLECC (Registro MINAM N° 2023895021)
c) Carta N° 012-2023-RECOLECC (Registro MINAM N° 2023901896)
d) Carta N° 013-2023-RECOLECC del 29 de diciembre de 2023

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales presentó a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS) del Ministerio del Ambiente (MINAM), su Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (PMRAEE), y el correspondiente levantamiento de observaciones, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Al respecto, hago de su conocimiento que, luego de la revisión realizada que incluye el levantamiento de las observaciones formuladas, y en concordancia con lo señalado en el Informe N° 00289-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC, el cual se adjunta al presente, esta Dirección General dispone la Aprobación del PMRAEE del sistema colectivo Consultoría & Logística Inversa S.A.C.

Asimismo, le comunicamos que su representada deberá cumplir con las obligaciones y compromisos establecidos en el Régimen Especial de RAEE, entre los que se encuentran, el cumplimiento del PMRAEE, de las metas de recolección de RAEE; así como, la presentación de la declaración anual del productor.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Edson Ranulfo Humberto Espinoza Meléndez
Director de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

(VYRCH/smp)

C.C.: Karla Mónica Valer Cerna. Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607, 615 – Jesús María, Lima, Lima).

Adj. Informe N° 00289-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC

Número de Expediente: 2023901896

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: http://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view e ingresando la siguiente clave: **cxsktp**